

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 1/31
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 9913

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 263 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N. 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Competencia de ciclismo de*

montaña MTB” organizada por don Guillermo Martínez Soto, a realizarse el día 06NOV2022 en la comuna de Padre Toltén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Competencia de ciclismo de montaña MTB”* organizada por don Guillermo Martínez Soto, a realizarse el día 06NOV2022 en la comuna de Padre Toltén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 2/31

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Guillermo Martínez Soto,
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 21 de octubre de 2022, 12:03
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "eperez@gorearaucania.cl" <eperez@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°79 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR COMPETENCIA DE CICLISMO DE MONTAÑA "GIRO LOS RÍOS", TOLTÉN
- **Fecha actividad:** 06.11.2022
- **Responsable:** Guillermo Martínez Solo
- **Correo Electrónico:** municipalidad@tolten.cl
- **Teléfono:** +56 945 2924 545

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 500 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **19756790.pdf**
2177K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 79 COMPETICIÓN "GIRO LOS RIOS MTB" TOLTÉN 0....pdf**
170K

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE
8VA. FECHA DE COMPETICIÓN "GIRO LOS
RIOS MTB", QUE SE REALIZARÁ EN LA
COMUNA DE TOLTÉN, EL DIA 06-11-2022.

NRO. 79.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	COMPETENCIA DE CICLISMO DE MONTAÑA "MTB".
b) Fecha de realización	:	06/11/2022.
c) Hora de inicio	:	08:00 horas.
d) Hora de término	:	16:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	08 horas.
f) Cantidad de participantes	:	400.
g) Responsable de la actividad	:	GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, alcalde de la comuna de Toltén.
h) Fecha ingreso solicitud	:	27-09-2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Sector la Pampa, localidad de Queule, comuna de Toltén.
b) Recorrido o Corte de Transito	:	Sector la Pampa, Avenida Costanera hacia el sur, hasta el sendero El Kato, salida del sendero hacia la Ruta S-790, continuando por la ruta aproximadamente 01 kilómetro, ingresando al mirador Corvi, sendero Machuca, salida sector Copa de Agua, sendero Manuel Jaramillo, Ruta S-790 aproximadamente 01 kilómetro, hasta el cruce Piren, camino rural Piren aproximadamente 30 kilómetros, para salir por el mismo camino en dirección al ingreso Queule Sur hasta el sector la Pampa.
c) Lugar de término	:	Sector la Pampa, localidad de Queule.
d) Oradores	:	Fernando Garrido Mardones.
c) Lugares de perifoneo	:	Sector la Pampa, localidad de Queule.
d) Puntos críticos a vigilar	:	1.- Intersección de Avenida Costanera con calle Carlos Condell, donde se divide el sector de la caleta Queule con sector la Corvi. 2.- Ingreso a sendero Miramar, ubicado en calle Carlos Condell S/N. 3.- Salida sendero Miramar, Ruta S-790 kilómetro 36 (corte en ambos sentidos de la Ruta). 4.- Cruce Piren, Ruta S-790 Km. 30 (corte en ambos sentidos de la Ruta).

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad deportiva "MTB", que es parte de la competencia "Giro Los Ríos MTB", correspondiente a la fecha número 8 de 9 carreras, siendo una competencia interregional, que involucra aproximadamente a 500 personas, subdivididas en 4 categorías: Primera "9 años a 10 años"; Segunda "11 años a 12 años", Tercera "13 años a 14 años" y categoría **adultos**.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

A nivel competidor y equipos participantes, aproximadamente 400 personas.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de la comuna no se han llevado a cabo competencias de esta categoría, no obstante, a ello se han realizado en la comuna competencias como el "Toltén Wolf", el cual atrae competidores de diferentes regiones y países, acorde a esos antecedentes, se puede señalar que el comportamiento de las personas en la actividad es netamente de competencia deportiva, no registrándose desórdenes ni detenciones.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No existen mayores riesgos asociados, no obstante, los organizadores deberán poner especial atención al desplazamiento de vehículos, por lo que resulta fundamental la instalación de señales claras que delimiten el área específica por donde se encontrará cada corte de tránsito o en su efecto la instalación de banderilleros en cada corte de tránsito, para evitar accidentes.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Posible congestión vehicular por el uso cotidiano por parte de residentes, donde circula el mayor flujo vehicular en los horarios que se realizará la actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir la autorización las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional.

Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación local y RRSS, con la finalidad de que los residentes del sector tengan claridad de la afluencia de público en el sector considerado para la actividad, horario y día de realización de esta.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede.
- b) Conos: Si procede.
- c) Banderilleros: Si procede, en las facciones de cortes de tránsito e intersecciones.
- d) Ambulancia: Si procede.
- e) Otros: No procede.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar la "Competencia de ciclismo de montaña Giro Los Ríos", el día domingo 06 de noviembre del 2022, en los horarios indicados, los cuales considera el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias, recomendaciones y riesgos asociados, contenidos en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 20 de octubre del 2022.



RAMÓN L. ROST GÓNGORA
te, Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS



ORIGINAL



OF. ORD. Nº 822/2022

ANT.: No hay

MAT: solicitud de autorización
NUEVA TOLTÉN. 27 SET. 2022

DE: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE TOLTÉN.

A: SR DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA ARAUCANÍA

DON RAÚL ALLARD SOTO

TEMUCO

- 1- Junto con saludar, nos dirigimos a usted para solicitar autorización para realizar competencia deportiva en la localidad de Queule, 6 de noviembre de 9:00 a 15:00 horas, como parte de la competencia de ciclismo de montaña "Giro los Ríos", octava fecha de este campeonato. -
- 2- Como municipio solicitamos autorización para realizar competencia y ocupar durante algunas horas el uso de calles y carretera, por donde se desplazaran los competidores.
- 3- Esta actividad permite promover el deporte, el turismo y fomentar iniciativas que dinamicen nuestro territorio.
- 4- Esta competencia la realiza en conjunto el municipio de Toltén junto al club deportivo Peñarol de Queule.
- 5- Solicitamos su autorización para realizar esta actividad.
- 6- Adjuntamos fotos referenciales de las rutas a ocupar.
- 7- Como municipio quedamos dispuestos a sus requerimientos para lograr este evento.

Agradeciendo su gestión.

Saluda Atte, a Ud.

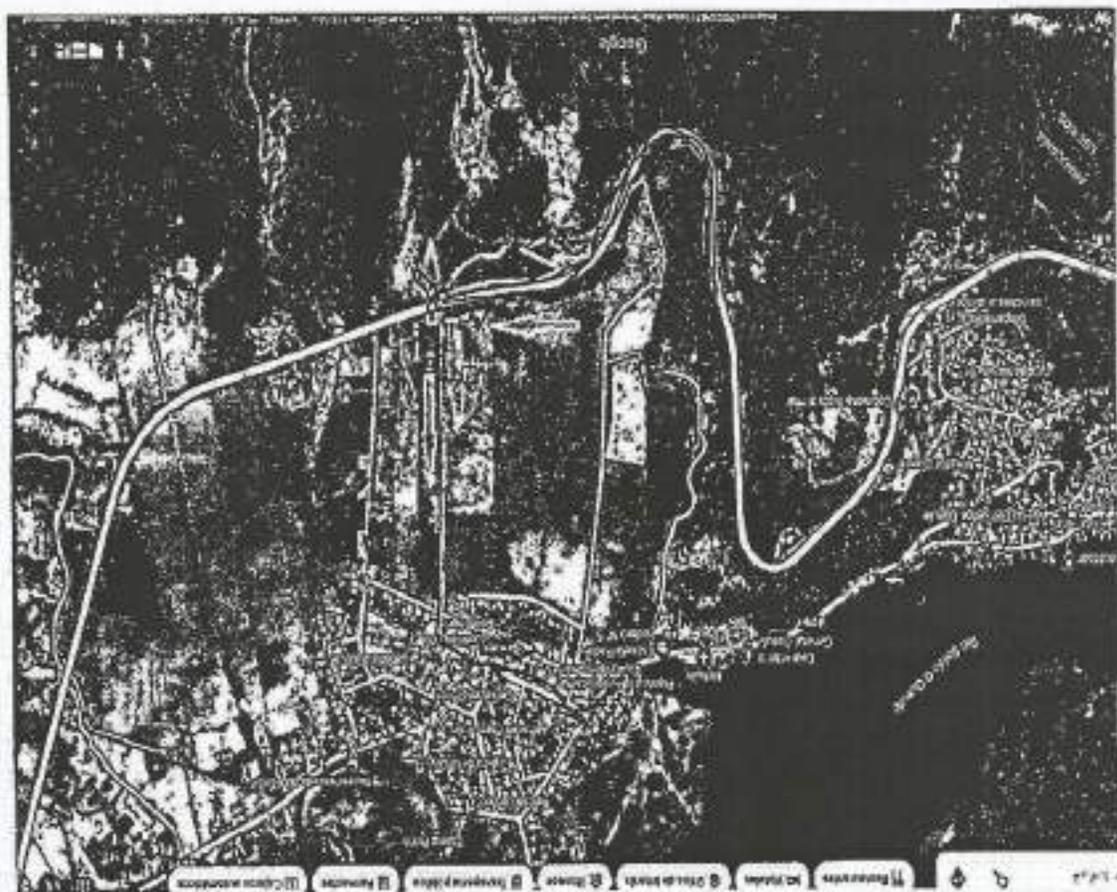
GUILLELMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

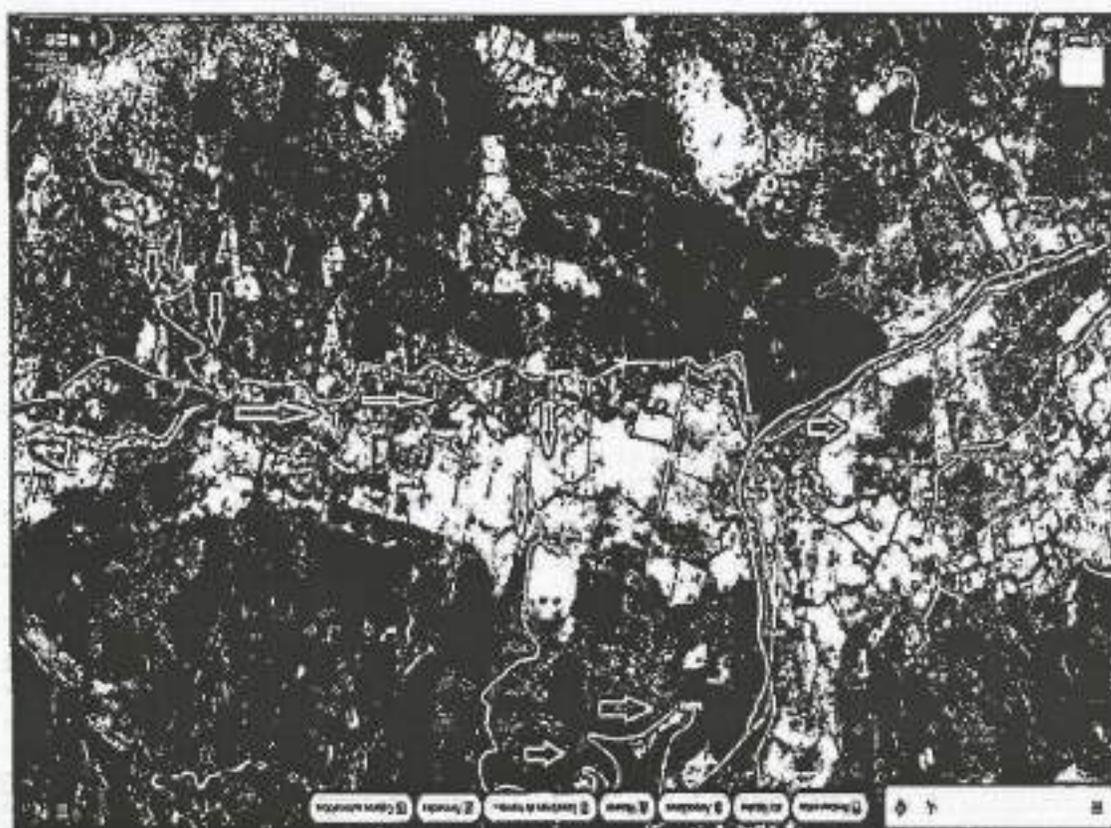
GMS/afs

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Unidad Deportes.
- Dirección de administración y finanzas
- Dpto. partes archivo e informaciones.









FECHAS 2022

05 de Junio Las Cascadas

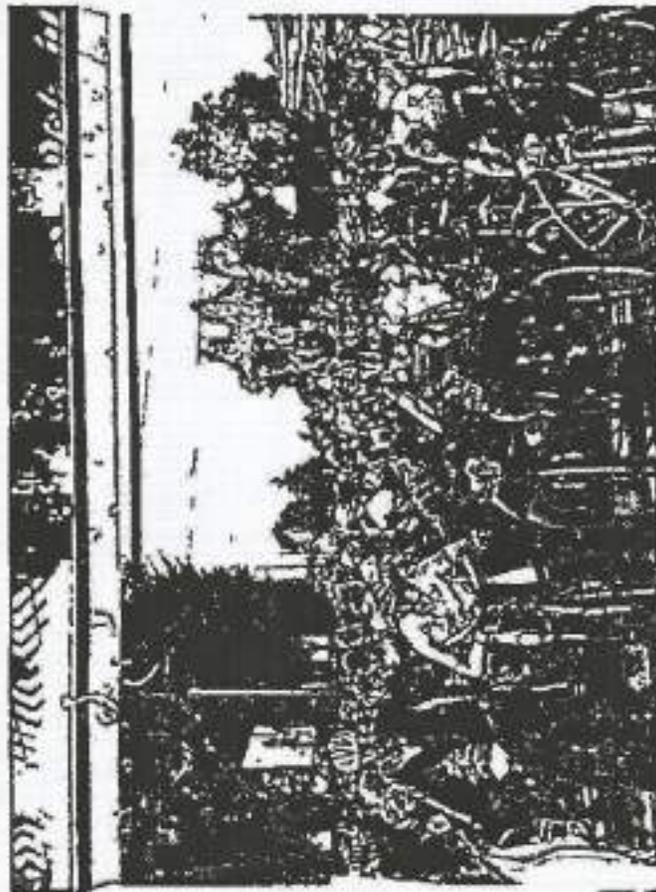
07 de Agosto Lanco

28 de Agosto San José

02 de Octubre Osorno

06 de Noviembre Queule

04 de Diciembre Panguipulli



GIRO^{LOS}
RIOS
—MTB—

GIRO LOS RIOS